



INFORMACIÓN RELEVANTE
25 de marzo 2020

Alcance Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal b), numeral 2 del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., se permite informar a los accionistas que, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 decretada por el Ministerio de Salud, mediante Resolución 385 de 2020, del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 417 de 2020 y el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del 25 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020, ordenado mediante Decreto 457 de 2020, **se ha decidido aplazar la Asamblea General de Accionistas convocada para el 30 de marzo de la presente anualidad.**

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Decreto 434 de 2020, el cual faculta para que las reuniones ordinarias de las asambleas se puedan realizar hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de realizar la reunión convocada, por razones de fuerza mayor derivadas de la emergencia sanitaria y las restricciones de movilidad y medidas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional, la Asamblea será convocada nuevamente, de conformidad con los mecanismos y términos previstos en los estatutos sociales para la convocatoria de asambleas ordinarias.

Para mayor información, consulte:

<https://www.bolsamercantil.com.co/GobiernoCorporativo/Asamblea.aspx>

Cordialmente,

Rafael Mejía López
Presidente

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de 2020